



Resolución número 1639. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 01:14 horas del 18 de enero de 2024.

RESULTANDO

I. Que los días 08, 09, 10, 11 y 12 de enero de 2024, el señor Luis Arturo Chavarría Blanco, en su condición de Secretario propietario del partido Progreso Social Democrático, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2347	caravana	Guanacaste	Carrillo	Belén	Belén	SALIDA COSTADO SUR DEL PARQUE DE BELEN, CONTIGUO A SUPER COMPRO, SE AVANZA 200 METROS HACIA EL OESTE, SE DOBLA A LA DERECHA 100 METROS LUEGO NUEVAMENTE A LA DERECHA AVAZAMOS 200 METROS, SALIMOS CARRETERA A FILADELFIA, AVANZAMOS 100 METROS Y DOBLAMOS HACIA LA DERECHA, AVANZAMOS 600 METROS EN CALLE PARALELA A RUTA NACIONAL 21, LUEGO SALIMOS A RUTA NACIONAL 21 FOR DOBLAMOS A LA DERECHA PARA INGRESAR POR RUTA NACIONAL 920 (CALLE EL BAMBÚ), AVANZAMOS 800 METROS Y DOBLAMOS A LA IZQUIERDA EN CALLE 2, AVANZAMOS 500 METROS Y DOBLAMOS A LA DERECHA PARA INGRESAR POR RUTA NACIONAL 920 (CALLE EL BAMBÚ), AVANZAMOS 800 METROS Y DOBLAMOS A LA IZQUIERDA EN CALLE 2, AVANZAMOS 500 METROS Y DOBLAMOS A LA DERECHA EN AVENIDA 0, AVANZAMOS 200 METROS Y GIRAMOS A LA DERECHA EN CALLE 1 AVANZAMOS 100 METROS, GIRAMOS A LA DERECHA EN AVENIDA 2 AVANZAMOS 100 METROS, GIRAMOS A LA DERECHA EN AVENIDA 2 AVANZAMOS 100 METROS, GIRAMOS A LA DERECHA EN AVENIDA 2 AVANZAMOS 100 METROS, GIRAMOS A LA DERECHA EN CALLE 1 AVANZAMOS 5.5 KILOMETRO A SALIR A RUTA NACIONAL 21, AVANZAMOS 5.5 KILOMETROS GIRAMOS A LA DERECHA EN CALLE PASO TEMPISQUE, AVANZAMOS 1.7 KILOMETROS, GIRAMOS A LA IZQUIERA Y AVANZAMOS 300 MTS A SALIR NUEVAMENTE A RUTA NACIONAL 21, GIRAMOS A LA IZQUIERDA Y AVANZAMOS 11.4 KILOMETROS HASTA LLEGAR A LA IGLESIA DE SAN BLAS, DOBLAMOS A LA IZQUIERDA Y AVANZAMOS 11.4 KILOMETROS HASTA LLEGAR AL PARQUE DE SARDINAL, DOBLAMOS A LA IZQUIERA EN EL BOULEVARD AMOR DE TEMPORADA Y AVANZAMOS 7.9 KM HASTA LLEGAR AL PARQUE CENTRAL DE SARDINAL FRENTE A SUPER COMPRO.	28/01/2024	14:00 a 18:00
2468	piquete	San José	Desamparados	Los Guido	Los Guido	San José, Desamparados, Los Guido, sector 3 Frente al Abatecedor Antiguo en la terminal.	20/01/2024	14:00 a 16:00
2470	piquete	San José	Desamparados	Patarrá	Guatuso	San José, Desamparados, Patarra, Guatuso útima parada de autobuses.	20/01/2024	17:00 a 19:00
2472	piquete	San José	Desamparados	San Rafael Abajo	San Rafael Abajo	San José, Desamparados, San Rafael Abajo, diagonal a la mc donalds Higuerones.	21/01/2024	13:00 a 15:00
2473	piquete	San José	Desamparados	San Rafael Arriba	San Rafael Arriba	Desamparados, San Rafael Arriba, Frente al Restaurante El Bollero.	21/01/2024	16:00 a 18:00
2474	piquete	San José	Desamparados	San Juan de Dios	San Juan de Dios	San JOSE, DESAMPARADOS, SAN JUAN DE DIOS, FRENTE AL MAXI PALI	22/01/2024	13:00 a 15:00
2521	piquete	San José	Desamparados	San Miguel	San Miguel	Desamparados, San Miguel centro frente a la plaza de deportes.	23/01/2024	13:00 a 15:00





Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2523	piquete	San José	Desamparados	San Antonio	San Antonio	San JOSE, Desamparados, San Antonio, Parque plazoleta.	24/01/2024	13:00 a 15:00
2525	piquete	San José	Desamparados	San Miguel	La Capri	San José, Desamparados, SAN MIGUEL, LA CAPRI, FRENTE AL	24/01/2024	16:00 a 18:00
2579	piquete	San José	Curridabat	Sánchez	Sánchez	PARQUE DE LA SEGUNDA ROTONDA. San Jose , Curidabat, Sanchez , Acera frente a Plaza Kronos	25/01/2024	18:00 a 19:00
2832	caravana	Heredia	Central	Heredia	Heredia	 Inicia en Avenida 9, Costado Norte Escuela Cleto, luego se dirige hacia el Sur bajando en Calle Central hasta Avenida Central. 2. Continua en Avenida Central, hasta Calle 10. Gira en calle 10 hacia el norte hacia Avenida 9. 3. En avenida 9 se dirige hacia el este Calle 2. Gira en calle 2 hacia el Norte hacia Avenida 11. 4. Sigue en Avenida 11 hasta Calle 6. Luego en Calle 6 hasta Avenida 15. 5. En Avenida 15, se dirige hasta Mercedes doblando en Capilla Santisima Trinidad Iglesia del Carbonal. 6. Gira en diagonal 17 hacia el norte hasta Calle 14. Desde calle 14 continua hacia el norte, continua hacia el norte conectando con la Avenida 31 y esta a su vez con la Calle 12. 7 En calle 12 dobla al oeste por la diagonal 23, diagonal 21, hasta Colegio Claretiano. 8. Del Colegio Claretiano dobla al norte sobre Calle 30 al entronque con la avenida 6. 9. De la Avenida 6 Residencial Amaranto hasta Calle 0. De la Calle 0 conecta al Sur con la Avenida 21, dirección oeste. 10. De la Avenida 21 conecta con la Calle 38 hacia el sur, hasta avenida 15 en dirección oeste. 11. Avenida 15 conecta con la calle 46 direccion sur saliendo al parque el Triángulo, doblando a la izquierda en la Transversal 38 hacia la iglesia de Mercedes Sur. 12. De la transversal 38 que conecta con la Avenida 2B hacia el Sur, sobre calle 32 conecta con la via. 13. En la via 3 direccion oeste hasta las delicias del cafe, calle Jara 14. De calle Jara hasta la avenida 2 conecta con Calle Torres y dobla hacia el oeste, sobre calle Los itabos. 15. De Calle Los Itabos conectamos con Calle Arco en dirección oeste sobre avenida 4 que conecta con la calle 1. 16. De calle 1 hacia el oeste en la via 11 pasando por la Universidad Fidelitas, primera esquina de la Aurora. 17. De la primera esquina de la Aurora sobre avenida Mayorga, que conecta hacia el Sur con calle Venus y sale al Semaforo o parque de la Aurora ne dirección oeste, dobla al sur sobre calle al Oeste en la via 11 pasando por la Universidad Fidelitas, primera esquina del Sol ha	27/01/2024	16:30 a 18:30





Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2840	piquete	Heredia	Central	Heredia	Heredia	esquina suroeste del parque central de Heredia, diagonal a tienda ekono	28/01/2024	14:00 a 16:30
2852	caravana	San José	Desamparados	Desamparados	Desamparados	San José, Desamparados. Saliendo de San Rafael Abajo del comercial zona centro sobre carretera principal hacia el distrito San juan de Dios pasando por el parque hacia la cruz roja ingresando, urb. la lucha saliendo por Maiquetia tomando al sector de San Rafael Arriba por carretera ha la carcel de mujeres, se toma al norte por la carretera principal de San Rafael Arriba, pasando por frente del centro comercial Expreso, ingresando a distrito central por Calle Falas, cucubres, pasando frente el colegio de contadores al sector de torremolinos a Sn Jeronimo saliendo por la el lagar carretera principal del centro de Desamparados, se toma hacia la calle ancha de Gravilias en la soda yoqui se toma a San Antonio Calle principal ingresando hacia el sector de Damas pasando por Fatima, Patarra, a llegar a la terminal de buses de Guatuso, ingresando a los guido sector 3 pasando por la Calle principal a salir por Colochos, ingresando San Miguel Calle principal entrando a la Capri saliendo por Lomas. Fin de la actividad.	28/01/2024	15:00 a 19:00

(Tomado textualmente del original).

II. Que la solicitud 2347 se recibió el 12 de enero de 2024; la 2468, 2470, 2472, 2473, 2474, el 08 de enero de 2024; la 2521 y la 2525 el 09 de enero de 2024; la 2523 y la 2579 el 10 de enero de 2024; la 2832, 2840, y 2852 el 11 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política, se reconoce el derecho de reunirse pacíficamente para fines lícitos, incluyendo los de naturaleza política, siendo que aquellas reuniones que se celebren en sitios públicos "serán reglamentadas por la ley".
- II. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto número 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, denominado <u>Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos</u>, publicado en el Diario Oficial <u>La Gaceta</u> número 136 del 16 de julio de 2013, normativa que le da contenido reglamentario a las normas generales del Código Electoral en esta materia, las solicitudes de permiso podrán ser presentadas ante el encargado del correspondiente programa electoral desde un mes antes a la fecha de la convocatoria a la elección que corresponda, **y al menos con doce días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la actividad**. Este último plazo contado a partir del día hábil siguiente de la presentación o envío de la solicitud, quedando excluido del cómputo de este el día de la actividad. Las solicitudes que se presenten fuera de dichos plazos serán rechazadas de plano.
- III. Que las solicitudes presentadas por el partido interesado para realizar las actividades arriba indicadas no se ajustaron a las condiciones mínimas de tiempo prescritas por la norma reglamentaria indicada en el segundo considerando aquí visible, y por ello esta unidad resolutoria se ve compelida a rechazarlas de plano. Siendo que todas estas solicitudes se refieren a un mismo partido político, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone a realizar este único acto resolutivo para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas.





OSFI ITISTAS DE LO

POR TANTO

De conformidad con las razones de hecho y de Derecho y citas legales indicadas *supra*, se rechazan de plano las solicitudes presentadas bajo los consecutivos números 2347, 2468, 2470, 2472, 2473, 2474, 2521, 2523, 2525, 2579, 2832, 2840 y 2852, en razón de la extemporaneidad de las mismas. Se le hace saber al interesado que contra esta resolución procede el recurso de revocatoria y apelación ante el Tribunal Supremo de Elecciones, debiendo interponerlos dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la presente y ante este mismo Programa Electoral, el cual se pronunciará sobre su admisibilidad. Siendo que todas estas solicitudes se refieren a un mismo partido político, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutivo para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

f. Sergio Donato

Delegado Jefe Nacional

Cuerpo Nacional de Delegados

Tribunal Supremo de Elecciones

MVFL